



***Informe Mesa Sectorial extraordinaria de  
16 de abril de 2021***

## **1.- Propuesta de inclusión residentes en bolsa de empleo.**

Se plantea por la Administración que de forma excepcional se incluya a los residentes en bolsa ya que las bolsas no cuentan en estos momentos con candidatos disponibles para proceder a la cobertura de todas las plazas vacantes de AP.

En primer lugar, se modifica en el apartado 2 del acuerdo, adelantando la baremación de los méritos aportados por el personal incluido de oficio desde el día siguiente a la firma del presente acuerdo hasta el día **26 de abril de 2021**.

Se aprueba por mayoría que el criterio del punto 3, es el establecido en bolsa para méritos y en caso de empate **se acudirá a la letra resultante del sorteo público** para el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos realizados en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Tampoco se modifica el punto 8 del acuerdo por mayoría de las organizaciones sindicales quedando este acuerdo como **medida absolutamente excepcional y sólo para este año**.

De esta forma, y no habiendo admitido la totalidad de las propuestas realizadas por AMYTS como figuran a continuación se da por aprobado el Acuerdo de incorporación en las bolsas de empleo de médico de familia y pediatría de atención primaria del servicio madrileño de salud, del personal en formación que finaliza su residencia en mayo de 2021.

### **Propuesta presentada por AMYTS:**

**AMYTS** manifiesta que la propuesta de incluir a los nuevos especialistas en medicina de familia en pediatría de oficio en la bolsa y la posterior oferta de interinidades mediante bolsa de empleo **da satisfacción a nuestra petición y por ello considera oportuno suscribir este acuerdo**. No obstante, desea plantear las siguientes modificaciones:

- En el punto 3 proponemos incluir como **criterio inicial de desempate, antes del de la letra establecida este año en la Administración, la puntuación del periodo de residencia**, siendo deseable se utilice la nota final tras el 4º año de residencia y en su defecto la de los 3 primeros años si no se llega a tiempo con la primera de las opciones. Nos parece mas ajustado que el simple ordenamiento por letra, que en todo caso sería utilizado en caso de persistir empates por la nota.
- En relación con el punto 8 entendemos que **la excepcionalidad de esta inclusión no debe ser únicamente para los residentes que finalizan en mayo de 2021**, siendo por tanto incluido de forma permanente y para posteriores años, de forma que todos los residentes se incorporen de oficio a las respectivas bolsas sin esperar a la solicitud posterior.

## **2.- Vacunación fines de semana Atención Primaria.**

La Administración comunica que esta propuesta se va a posponer por la disponibilidad de vacunas, que ha sufrido cambios en los últimos días.

Aún no tiene determinados en qué Centros de Atención Primaria, ni el número de centros necesarios y esto dependería en todo caso de la disponibilidad de las vacunas.

La propuesta de abono para los médicos es de 24,06 €, que corresponde a lo establecido en la orden de Nóminas del SERMAS, en concepto de exceso de jornada para los médicos del SAR.

**No aceptan ningún otro sistema retributivo** aludiendo su limitación en base a los conceptos ya existentes en la orden de Nóminas.

### **Propuesta presentada por AMYTS:**

**AMYTS** entiende, y así lo ha manifestado reiteradamente, que la vacunación de proximidad, de cercanía, en los centros de salud es la ideal y que, si es necesario, se abran los centros durante los fines de semana. Los grandes espacios de vacunación seguirían siendo necesarios ya que el objetivo es incrementar el ritmo de vacunación.

Creemos necesario que se haga con **personal voluntario, retribuido y nunca compensando con días libres**, algo que únicamente supone un perjuicio para el resto de los profesionales que verían incrementado su trabajo por ausencia de quienes trabajen en fines de semana.

Un trabajo extra, fuera de horarios habituales, durante fines de semana o festivos, **en ningún caso se puede admitir que sea retribuido conforme al valor hora ordinaria o peor aún, al de hora de atención continuada**, y por ello proponemos que se abone como los **módulos de prolongación de jornada de 4 horas al valor de 200 euros**. Este sería el valor sobre el que el resto de las categorías se deberían retribuir conforme al factor de proporcionalidad correspondiente.

Fuera del orden del día la Administración añade una información:

## **3.-Captación de estudiantes de enfermería y medicina para las campañas de vacunación.**

La Administración propone incorporar estudiantes de medicina para la campaña de vacunación. Están trabajado con las universidades para que les cuenten como créditos formativos y lo harían en el turno contrario a la formación que están realizando.

No habría ninguna vinculación con el SERMAS y contaría como actividad formativa.

Les van a facilitar por parte de las facultades los listados la semana que viene, lo encajarían en los créditos formativos y colaborarían en las campañas de vacunación.